

Modificación Prestador de Servicio de Comunicación (ISTA)

En caso de que el Prestador ISTA cambie o modifique la empresa de comunicación que brinda el servicio, deberá comunicarlo a este Organismo, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a través del presente trámite.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: "MUELA Multinota Electrónica Aduanera"
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
 - Subtrámite: "10146 Modificación de Prestador de Servicio ISTA"
 - Número de CUIT

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Depto. Centro Único de Monitoreo Aduanero (CUMA)
- ✓ Adjuntar documentación complementaria según normativa vigente.

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

• La modificación de la empresa de comunicación que brinda servicio debe ser dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas.

Marco normativo: Resolución General Nº 5451